



ACUERDO No. CSJCAUA17-376
11 de octubre de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado”

**EL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de **Secretario Nominado del Juzgado Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán**, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 02 y 06 de octubre de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
1	4613397	BERMUDEZ ASTUDILLO JOSE ALEJANDRO	CARRERA 12 No. 34N-204	3004912226 8248894	POPAYAN	jose.alejandra.bermudez@hotmail.com	765,70
2	25364741	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MARIA DEL PILAR	CARRERA 6 # 11-51 B/ CENTRO	3113833866- 8293840	CALOTO	mapior73@yahoo.es	699,10
3	25283479	RUIZ MUÑOZ ANGELICA MARIA	CALLE 36N # 4B-81 AIDA LUCÍA - CASA 187	3113643319 8220813	POPAYAN	angemarmu@gmail.com	683,10
4	34331922	CASTRILLON VELASCO PAOLA	CARRERA 11B # 13-06 B/EL LIMONAR	3207217089 8209665	POPAYAN	pcastrillon16@gmail.com	647,00

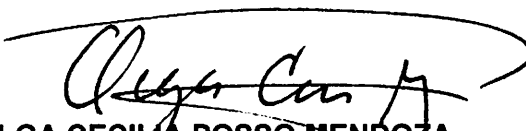
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
		ANDREA					
5	10296767	PEÑA LOPEZ EDWARD ALONZO	CALLE 25 # 5N36	3014312140 8362288	POPAYAN	edwardplo @hotmail.c om	622.00
6	34566047	MARTINEZ VELASCO ALBA EDY	CALLE 2 # 38- 59 B/MARÍA OCCIDENTE	3008742919 8368637	POPAYAN	albaedy@h otmail.com	607,20

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Dra. María Gladis Salazar Medina
vmv

